



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021

Ordinario No. 2012 - 00321

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que la parte demandante en reconvención cumplió con la carga impuesta en auto proferido el pasado 25 de noviembre, enterando conforme los lineamientos previstos en los artículos 291 y 292 del C.G del P., del presente asunto a FABIO RAMOS UÑAQUE, quien actuó como liquidador de la sociedad Inversiones Bolívar S.A.S.

Así las cosas, continuando con el trámite que en derecho corresponde para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G del P., se **señala el 6 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m.**

Para tal fin, los intervieneos deberán conectarse vía Microsoft Teams a través del enlace que el Juzgado proporcione previamente.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 058, del 16 de junio de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaría